

BASES

Proyectos Pequeños

1. Objetivo

Este instrumento está dirigido a la promoción de la innovación empresarial con el fin de mejorar la competitividad, productividad y rentabilidad de las empresas, a través del otorgamiento de subsidios a proyectos de innovación de micro, pequeñas y medianas empresas (MPyMEs).

Esta modalidad está específicamente dirigida y diseñada –en su procedimiento de gestión, evaluación y selección-, a apoyar *proyectos cuyo monto total no supere los U\$S 40.000 (dólares americanos), y cuya ejecución no supere los 24 meses.*

2. Beneficiarios

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas MPyMEs¹ radicadas en el país. Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y a centros tecnológicos.

Estos casos de asociaciones serán establecidos a través de la firma de contratos definidos por la ANII. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. Descripción general del tipo de proyectos a financiar

Se podrá financiar proyectos de innovación, -al menos a nivel nacional²- en producto, en proceso, en organización y en comercialización.

Los proyectos no podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

Las definiciones de cada tipo de innovación –que deben tener al menos alcance nacional- son las siguientes:

¹ MPyMEs: incluye aquellas empresas que tienen entre 1 y 99 personas ocupadas y/o una facturación anual por ventas (excluido el IVA) inferior a 75.000.000 de Unidades Indexadas UI.

² Refiere a que la innovación no tiene antecedentes a nivel nacional.



- Innovación en producto: es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo (cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren significativamente de los existentes a nivel nacional) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida).
- Innovación en proceso: es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Puede tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción convencionales, o bien aumentar fundamentalmente la eficiencia de producción o entrega de productos existentes.
- Innovación en organización: es la introducción de cambios en las formas de organización y gestión de la empresa, cambios en la organización y administración del proceso productivo, incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas.
- Innovación en comercialización: es la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos preexistentes o de cambios en el empaque y/o embalaje.

4. Condiciones de financiamiento

Los proyectos podrán tener un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 60% (sesenta por ciento) del costo total del proyecto.

Si el proyecto se presenta conjuntamente con una institución de I+D y esta asociación es considerada pertinente por el CESPE, se le agregará un plus de 5% al cofinanciamiento otorgado.

Se realizará un primer adelanto de fondos de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del costo total del proyecto.

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo.

Las empresas tendrán un plazo máximo de dos años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

La empresa deberá presentar una declaración jurada en la que se establezca si el proyecto cuenta con otros recursos para el financiamiento de las actividades propuestas. La información presentada debidamente procesada ingresará a un registro de beneficiarios de programas de fondos públicos.

4.1. Rubros Financiables

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto. Se podrá financiar la contratación de expertos para la formulación del proyecto por un monto máximo de U\$S 2.000.

4.2. Rubros no Financiables

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos, de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se incluirá equipamiento para el escalamiento productivo excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. Los costos de adecuación edilicia no pueden superar el 25% del costo financiable del proyecto.

La ANII puede cofinanciar únicamente la parte incremental del sueldo nominal del personal técnico o profesional de la empresa que esté asignado al desarrollo del proyecto. No se cofinanciará ni el personal administrativo ni los sueldos de los dueños, directores o gerentes de las empresas proponentes.

5. Presentación de los proyectos

a. Modalidad. Las solicitudes de financiamiento serán promovidas y administradas a través de la modalidad de ventanilla.

b. Contenido mínimo de los proyectos. Presentación de proyecto en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

6. Evaluación de los proyectos

a. Criterios de elegibilidad. A partir del proyecto se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Empresa MPyME
- Estar al día con sus obligaciones fiscales

- Presentación de un responsable de proyecto
- Formulario debidamente completado
- Adecuación de la propuesta en relación a las bases

b. Una vez presentado el proyecto, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros. El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE).

c. Criterios de evaluación técnica

- Mérito innovativo: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto.
- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista técnico y la capacidad del equipo que llevará adelante el proyecto.
- Impacto: Identifica el grado de repercusión del proyecto en la empresa.
- Viabilidad ambiental: Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Vinculación con la diáspora: Se evaluará positivamente la participación en el proyecto de uruguayos calificados radicados fuera del país.

d. Criterios de evaluación económica:

- Anteproyecto productivo: Evalúa el Plan de Negocios elaborado por la empresa incluyendo aspectos económico- financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización, distribución.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Evaluación de la situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.

7. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos

Las empresas que resulten financiadas firmarán contrato con la ANII.

La ANII realizará el reembolso de pago a la empresa beneficiaria la que deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto para poder recibir de la Agencia el reembolso de pago correspondiente.

La ANII cumplirá las tareas de seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico – financieros. En el marco de estas actividades de seguimiento la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos.



Se elaborará un informe de cierre de proyecto. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, como asimismo las rendiciones de gastos presentadas por el proyecto.

Información adicional

La ANII ha gestionado convenios con el BROU y con el BANDES a los efectos de facilitar el acceso al crédito de las empresas que resulten apoyadas por la Agencia y que alcancen resultados exitosos.